

Autoriza anticipo al Sr. Carlos Osses Zuñiga Huépil, 23 de Septiembre del 2016

MAURICIO SUAZO MAYO

ALCALDE (S)

DECRETO ALCALDICIO Nº2841/2016

VISTOS

- **a.-** Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Memo N°95 de fecha 22 de Septiembre del 2016, que solicita anticipo por concepto de viaje a Santiago, por un monto de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) sujeto a rendición.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- APRÚEBESE anticipo de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Carlos Osses Zuñiga.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO PÉREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Of, de Partes

Dpto Administración y Finanzas

archivo

